

## **RESOLUCION N° 1.350**

### **VISTO:**

Los reiterados reclamos de vecinos de la ciudad, respecto del recorrido que realizan las diferentes líneas del transporte urbano de pasajeros, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, estos reclamos están fundados en las distancias que los usuarios deben recorrer para acceder a dicho servicio por las líneas que circulan más próxima a sus domicilios, como así también para acercarse a diario a los diferentes destinos como su lugar de trabajo, estudio, reparticiones públicas, centros de salud, etc.

Que, el acelerado crecimiento demográfico de la ciudad requiere de modificaciones en los recorridos ante el insuficiente numero de unidades prestatarias del servicio.

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos informe e ilustre al Cuerpo Deliberativo, respecto del actual recorrido que efectúan las diversas líneas del transporte urbano de pasajeros en la ciudad.-

**ARTICULO 2°.-** Determinase fijar un plazo de cinco (5) días de informada la presente Resolución para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Luna).-